



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1407/2017.-

VISTO:

La Obra de Desagües Pluviales de Huinca Renancó – Ordenanza N° 1369/2016 – que contempla trabajos de entubamiento y canalización de cunetas en lugares necesariamente prioritarios sobre calle Cortez desde calle Alemania hasta calle Granada; y

CONSIDERANDO:

Que para la prosecución de las tareas de canalización enunciadas, es necesario contar sobre calle Cortez con espacio suficiente para la realización de la misma.-

Que se ha detectado la existencia de especies arbóreas que sobre esa calle obstruyen el lugar por donde debe canalizarse, curso que facilitará la llegada del agua hasta la calle Granada, desde Alemania-Juan B. Justo y luego dirigirse por pendiente hacia los lugares de desagüe pluvial prefijados en el plan general de la obra.-

Que no existe otra alternativa que remover dichas plantas, en tiempo perentorio, para proseguir los trabajos.-

Que existe informe del Departamento de Obras Públicas que contempla dicha alternativa, comprometiéndose el Municipio a la reposición de idéntica cantidad de ejemplares, para no disminuir el conjunto forestal existente en ese sector.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ


SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

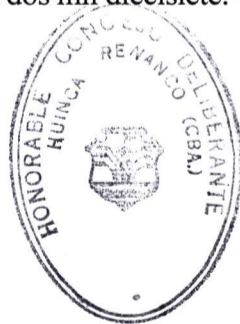
Art.1º).- AUTORIZÁSE LA EXTRACCIÓN DE LA CANTIDAD DE 13 (TRECE) ARBOLES UBICADOS SOBRE CALLE CORTEZ (entre calles Aragón y Granada) de esta Ciudad, a los fines de facilitar las tareas de canalización correspondientes a la Obra de Desagües Pluviales de Huinca Renancó – Cuenca Norte - que debe realizarse sobre dicha calle.-

Art.2º).- Los ejemplares autorizados de extraer como asimismo algún otro que eventualmente fuere necesario para no entorpecer el curso de los trabajos, deberán ser indefectiblemente reemplazados o repuestos por otros similares en época correspondiente, por parte del Municipio, a los fines de evitar la disminución del conjunto arbóreo existente en el sector aludido.-

Art.3º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

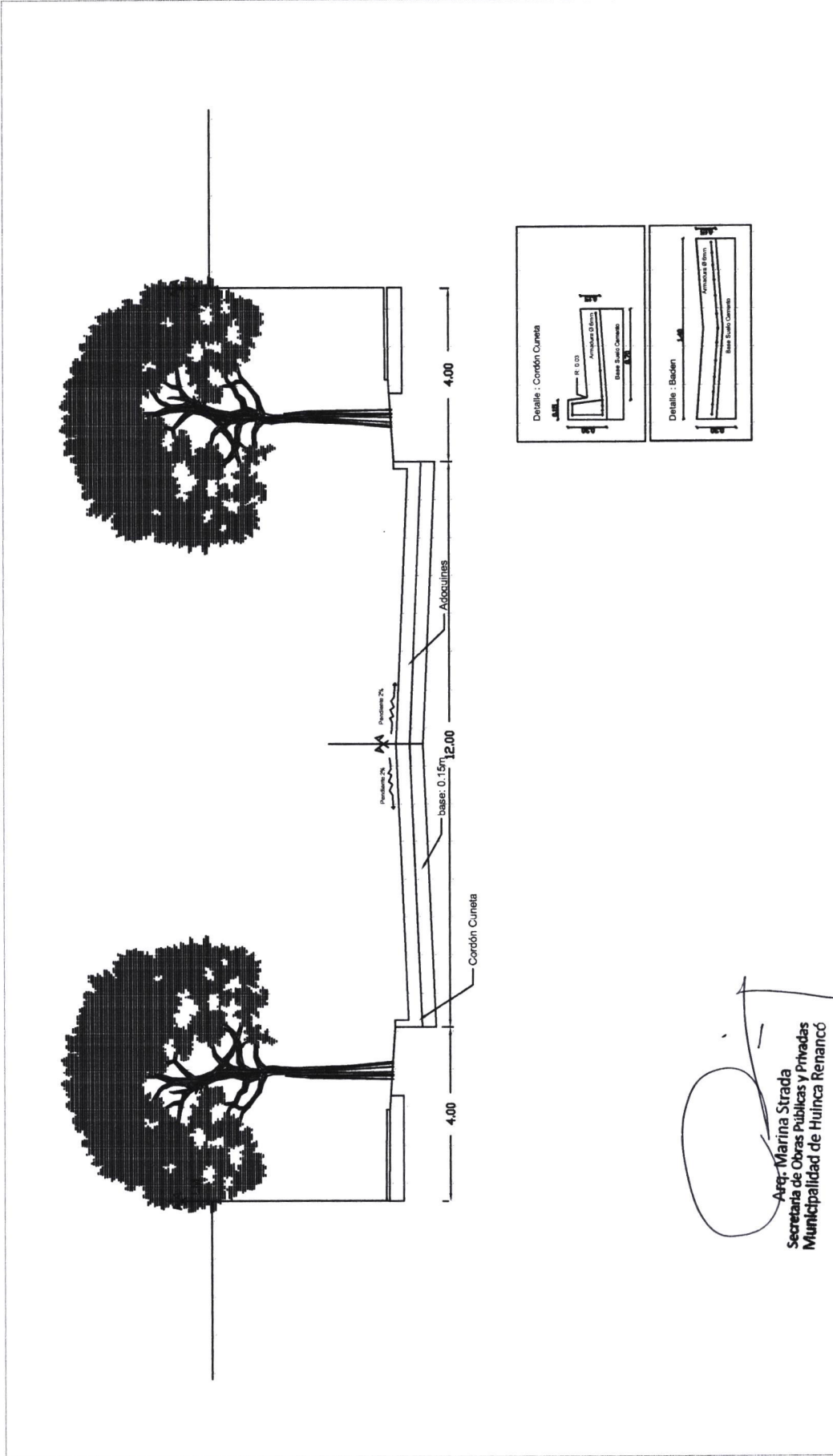
DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha quince de junio de dos mil diecisiete.-

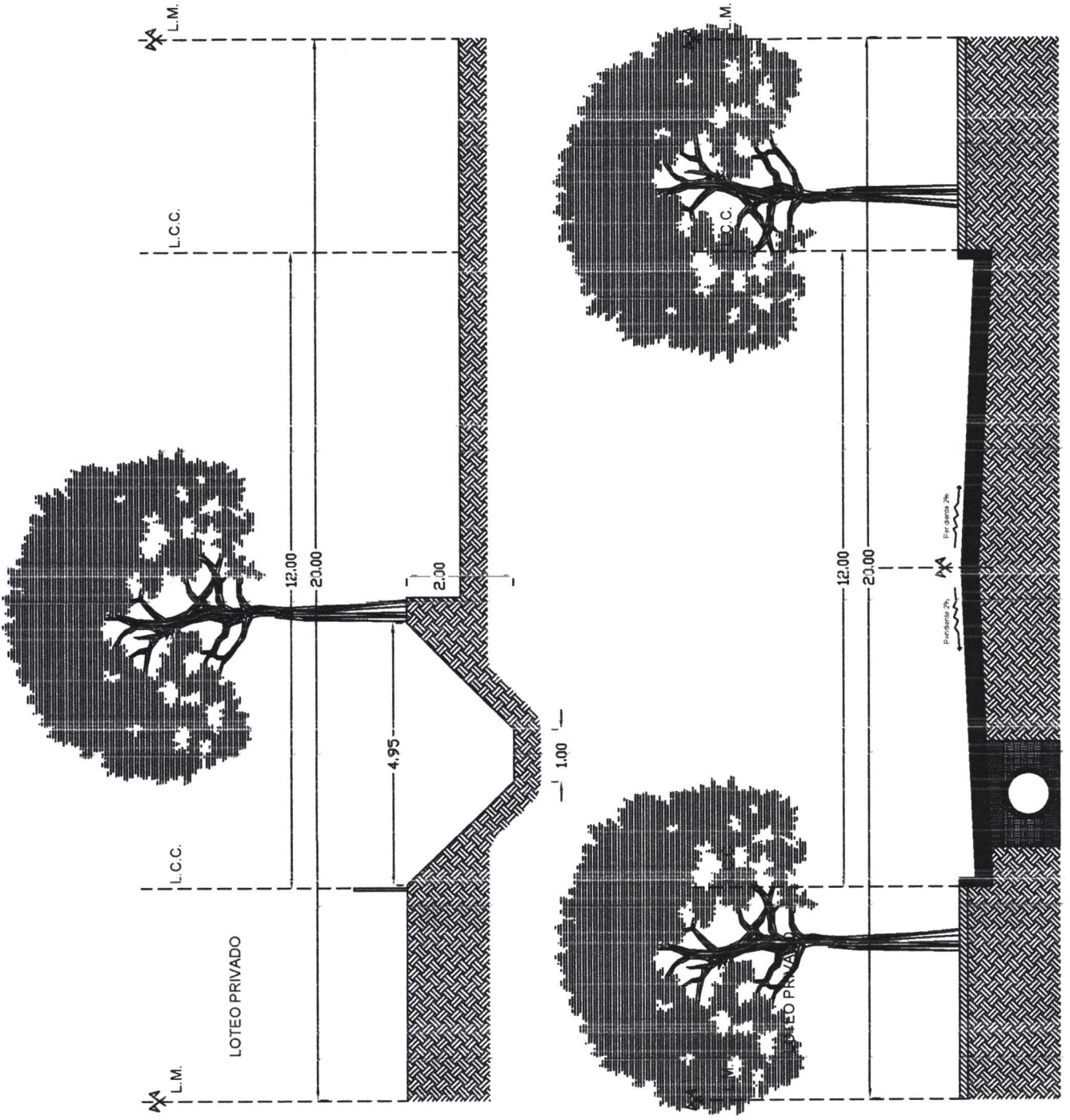

María Graciela Quevedo
Secretaría – H.C.D.




CARLOS ALBERTO OPIZZO
Presidente
H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 180/2017 de fecha 19 de junio de 2017.-
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-





MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCO

Proyecto: Desagües Pluviales - Sector NE

Materilización de canal de desagüe sobre calle Cortez